



NOTARIA  
CUARTA

## **DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Notaría 4ta

500001

ESCRITURA # 015974

**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**Quito - Ecuador**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.

**CUANTIA: US \$ 100,400.00**

Di: 3 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos de agosto del año dos mil once, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, por los derechos que representa en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., casado, conforme consta del nombramiento inscrito y por encargo de la Junta General de Socios que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA, que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones. **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, en su calidad de Gerente General de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA, ejerciendo la representación legal, según nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña a esta escritura pública como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita el diecisiete de enero del dos ocho, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el diecisiete de junio del dos mil once, resolvió por unanimidad, UNO. Aumentar el Capital Social de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., que es de cuatrocientos dólares americanos a cien mil cuatrocientos dólares americanos, DOS Reformar el Artículo Cuarto y Artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, en



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

000002

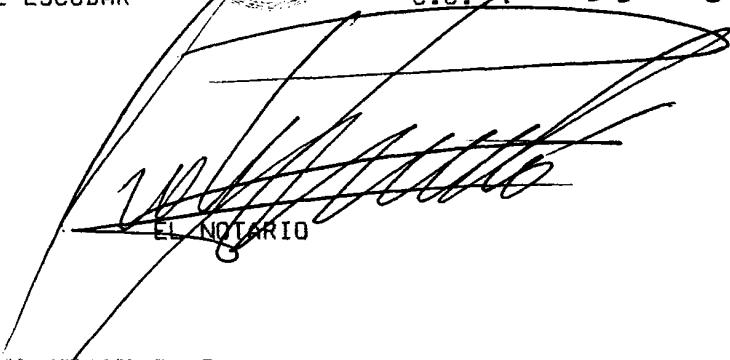
los términos expuestos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios y que es parte integrante de esta escritura pública; **TRES:** Autorizar al señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, Gerente General de la Compañía y como tal representante legal de la misma para que proceda a elevar a escritura pública el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., hasta su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, como representante legal de la sociedad, quien atorgue la correspondiente escritura y realice todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de este acto societario. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, en su calidad de Gerente General de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., y ejerciendo la representación de la misma declara: **UNO.** Acredita bajo juramento ante el Notario donde se otorga esta escritura, que la suscripción e integración del capital social antes descrito, es correcto, que el aporte hecho para este aumento de capital tiene carácter de Inversión Nacional y que todos los socios son de nacionalidad colombiana. El Aumento de Capital Social de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., en los términos y montos establecidos constantes en el Acta que se acompaña; **DOS.** La reforma de los artículos **CUARTO** y **QUINTO** de los estatutos sociales de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., en los términos que constan en el Acta que se acompaña y la cual forma parte de estas declaraciones; y, **TRES.** Bajo Juramento, declara que la integración y aumento de capital se encuentran acreditados en los montos y especies determinados en los términos constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios tantas veces mencionada. **CUARTA: HABILITANTES.**- Se acompaña el nombramiento del señor JORGE ALBERTO

GONZALEZ ESCOBAR, en su calidad de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Victor Ortiz González, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número cuatro mil ochocientos veintitrés. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

X   
JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR



C.C. 1714392709

  
EL NOTARIO

A CONTINUACION ADJUNTO XEROX COPIA DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS.-

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES

**CEDULA DE IDENTIDAD**

\*EXT

APELLOS Y NOMBRES:

GONZALEZ ESCOBAR

JORGE ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO

Cedula de Identidad

Número:

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/05/2011

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SILVIA ANABELA

GUANOTOA SANGOQUIZA

No. 171439270-9

**INSTRUCCIÓN****SUPERIOR****PROFESIÓN**

ACT. LUCRATIVAS X LEY

V2443V3222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GONZALEZ JUAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESCOBAR NOHELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 07/05/2011

FECHA DE EXPIRACIÓN

07/05/2010

DIRECTOR GENERAL

0900003

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0006  
NÚMERO1714392709  
CÉDULA

GONZALEZ ESCOBAR JORGE

ALBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

SAN RAFAEL

PARROQUIA

RUMINAHU

CANTÓN

ZONA

(P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en ... u... fija(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,.....

02 AGO 2011

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA

TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once; siendo las 15H00, en el domicilio de la Compañía que se encuentra ubicada en la calle Julio Ramos N 69-300, de la urbanización Eloisa de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR Cia. Ltda.: JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, propietario de trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole trescientos ochenta dólares; y, la señora doña MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole, veinte dólares, por lo tanto se encuentran representados todo el capital social de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR Cia. Ltda., que es de CUATROCIENTOS DOLARES.

Como se encuentra representado la totalidad del capital social, que es de CUATROCIENTOS DOLARES, los Socios, acuerdan constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de secretario de esta Junta, el señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, como Gerente General de la Compañía; y, como Presidente, la señora MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- ORDEN  
DÍA*
- ✓ 1.- Informe del señor Gerente General de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA;
- ✓ 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR Cia. Ltda. de CUATROCIENTOS DOLARES, a CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES;
- ✓ 3.- Conocer y Resolver sobre la pertinente reforma de los Estatutos Sociales; y,
- 4.- Autorizar al señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, Gerente General y representante legal de la Compañía para que proceda a la respectiva elaboración de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR Cia. Ltda.

Constatado el quórum por Secretaría, la Presidente de la sesión declara legalmente

instalada la Junta; y, dispone que se conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día. Los Socios luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad lo siguiente:

- 1) Aprobar el informe del señor Gerente General de la empresa TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR Cia. Ltda.
- 2) Aprobar el aumento del capital social de la empresa TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA, de CUATROCIENTOS A CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS;
- 3) RESOLVER sobre el Aumento del Capital social de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR Cia. Ltda. que es de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS A CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS; para lo cual, se capitalizó del balance económico de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009; por lo mismo, la presente Junta Universal de Socios autoriza el aumento del capital social en los montos anteriormente mencionados y autoriza emitir CIEN mil participaciones de un dólar cada una, correspondiéndoles a cada uno de los socios las siguientes participaciones: JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, es propietario de NOVENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS OCHENTA participaciones de un valor de UN DOLAR cada una, correspondiéndole NOVENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS; y a la señora MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ, es propietaria de CINCO MIL VEINTE participaciones del valor de UN DOLAR cada una, correspondiéndole CINCO MIL VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS; por lo tanto, el aumento del capital social está representado a CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, que será el capital social de la Compañía el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario en un ciento por ciento de acuerdo con la Ley de conformidad con LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES, correspondientes al ejercicio económico aludido, y que se encuentra en la contabilidad de la empresa;
- 4) Reformar el ARTICULO CUARTO: CAPITAL del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá "El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en CIEN MIL CUATROCIENTAS APORTACIONES de un valor de un dólar cada una,

aportaciones que no son negociables e indivisibles. El capital social de la Compañía se halla íntegramente suscrito y pagado ciento por ciento de acuerdo con la Ley, y el mismo que está establecido con el siguiente cuadro:

CAPITAL SOCIAL DE TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.

CORRESPONDIENTE A DOLARES

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL A+B=C
	VALOR A US\$	%	B		
JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR	380.00	95%	95.000,00	95.000,00	95.380,00
MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ	20.00	5%	5.000,00	5.000,00	5.020,00
TOTAL	400.00	100.00	100.000,00	100.000,00	100.400,00

Reformar el ARTICULO QUINTO: APORTACIONES Y SOCIOS, el mismo que en adelante dirá: " El señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, ha suscrito y pagado NOVENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS OCHENTA aportaciones del valor de un dólar cada una, con un total de NOVENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS COHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS; y, la señora MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ, ha suscrito y pagado de CINCO MIL VEINTE participaciones del valor de UN DOLAR cada una, correspondiéndole CINCO MIL VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS, de

000005

conformidad con la Ley.

La presente Junta Universal Extraordinaria Autoriza al señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, Gerente General de la Compañía y como tal representante legal de la misma para que proceda a elevar a escritura pública el presente Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA. , hasta su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

Se termina la presente Junta siendo las 17H30, y los socios solicitan un receso de quince minutos para que se proceda a realizar la memoria de la presente Junta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, que es aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual los socios firman en unidad de acto conjuntamente con el secretario de la Junta que certifica.

Jorge S. Escobar  
Sr. JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR Sra. MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ  
GERENTE GENERAL PRESIDENTE  
SECRETARIO

(1)

Maria Escobar

(2)

Quito, 7 de febrero del 2010

Señor:

JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el siete de febrero del dos mil diez, resolvió entre otras cosas, RATIFICARLE, para el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía, para el período estatutario de DOS AÑOS, a partir del registro del nombramiento en el respectivo registro mercantil. De conformidad con el ARTICULO DECIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; usted, ejercerá la representación legal de la Compañía. Así mismo, por ser socio de la compañía, se le eximió la obligación de rendir caución; por lo mismo, está facultado para que este nombramiento, sea inscrito en el Registro Mercantil, no sin antes desearle éxito en la gestión confiada. En señal de aceptación se dignará firmar al pie de la presente.

La Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto de este cantón Quito, doctor JAIME AILLON ALBAN, el 17 de septiembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de enero del 2008.

De usted muy atentamente:

*Noelia Escobar*  
Sra. MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ  
C.I. 171515742-4  
PRESIDENTE  
TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.

Quito, 7 de febrero del 2010

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.

Muy atentamente;

*Jorge Alberto González Escobar*  
Sr. JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR  
C.I. 171439270-9  
GERENTE GENERAL  
TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 3023 del Registro  
de Nombramiento Tomo No. 141  
Quito, a 18 MAR. 2010

*Jorge Alberto González Escobar*  
DR. JESÚS GAVILÁN PIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE

HAS...



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

0000000

...TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día martes dos de agosto del año dos mil once.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000007

EDU-END.EDU  
RAZON: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO  
CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE  
PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP  
GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
OCHO. Tomé nota de la Resolución No.  
SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004128 DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, por  
la cual EL INTENDENTE DE COMPAIAS DE QUITO, APRUEBA la  
presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA.  
LTDA..., otorgada ante mi, el 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, al  
margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy dia MARTES  
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**EDULEND.EDU**

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA..., APROBADA mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004128, DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA., OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- En Quito, hoy día MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

DR ~~LIDER MORETA GAVILANES~~  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de septiembre de 2.011, bajo el número **3304** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **145** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de dos mil ocho, a fs. 133 vta., Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TERMOPACK GONZÁLEZ ESCOBAR CÍA. LTDA.**", otorgada el dos de agosto del año dos mil once, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1870**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042751**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.

RA/mn.-

**DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004128

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3962 de 15 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 692 de 14 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. DM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 100.400; y, la reforma de estatutos de TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

EXP. 159607  
Tr. 01.1.11.000817

Con esta fecha queda fijada la prosente  
Resolución, bajo el Nro. 3304  
142  
del REGISTRO MERCANTIL, en la cual se da este cumplimiento a lo establecido en la  
misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 del 28 de Agosto de 1975,  
publicado en el Diario Oficial del Ecuador el 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 SET. 2011

Dra. Enrique Agustín López  
NOTIFICADOR MERCANTIL  
REGISTRO MERCANTIL

